



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA HIDALGO & HIDALGO S.A..

CUANTIA: INDETERMINADA

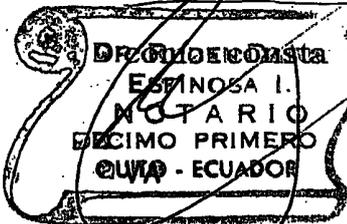
DI.

COPIAS

/*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día **viernes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil**, ante mi Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados de este acto, el señor Ingeniero Julio Hidalgo González, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HIDALGO & HIDALGO S.A.,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. del nombramiento adjunto.- El compareciente es

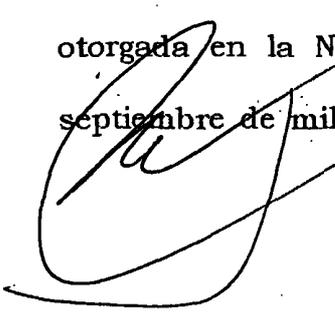


mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo texto literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer

constar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste la siguiente CONVERSIÓN EXPRESA DE CAPITAL SOCIAL, que se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Otorga la presente escritura el señor Ingeniero Julio Hidalgo González, en su calidad de Gerente General y representante legal de HIDALGO & HIDALGO S.A., como lo acredita con el nombramiento adjunto.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía HIDALGO & HIDALGO S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Se transformó en Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava de Quito el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de

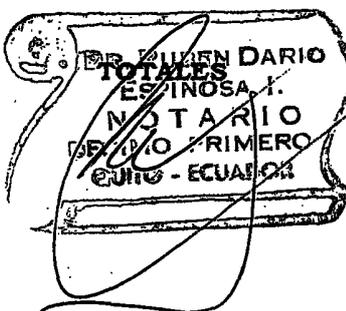




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO - 2 -
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

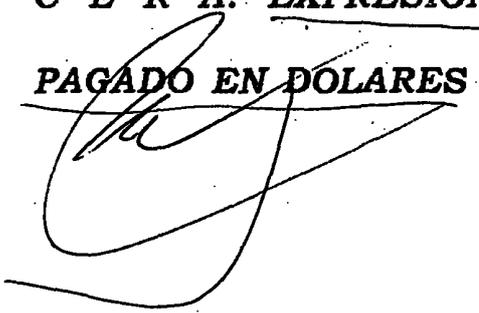
enero de mil novecientos ochenta y cuatro Codificó sus estatutos mediante escritura otorgada en ocho de junio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, inscrita el trece de julio de mil novecientos noventa y dos. Según consta de la escritura de aumento de capital otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el capital suscrito y pagado actual es CIEN MIL MILLONES DE SUCRES, (s/. 100.000'000.000,00), dividido en cien mil acciones. El valor nominal de las acciones es de Un millón de sucres (S/. 1'000.000,00) cada una y la actual integración de capital, en sucres, es la siguiente:-----

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR	%
		S/.	
Julio Hidalgo González ✓	67.000 ✓	67.000'000.000 ✓	67 ✓
Juan F. Hidalgo Barahona ✓	18.000 ✓	18.000'000.000 ✓	18 ✓
Julio G. Hidalgo Barahona ✓	5.000 ✓	5.000'000.000 ✓	5 ✓
Olivia E. Hidalgo Barahona ✓	5.000 ✓	5.000'000.000 ✓	5 ✓
Fernando Hidalgo Barahona ✓	5.000 ✓	5.000'000.000 ✓	5 ✓
TOTALES	100.000	100.000'000.000	100 %



La superintendencia de compañías mediante resolución número cero cero QIJ cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- En el Artículo ocho de dicha Resolución se contempla que las compañías anónimas, entre otras, pueden en forma expresa señalar en sus respectivos estatutos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divida el capital.- Dado que la Compañía ha optado por la conversión expresa a la que se refiere el Artículo Ocho de la Resolución número cero cero QIJ cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, se procede a hacer constar en la presente escritura pública, sin que se requiera de resolución previa de la Junta General de Accionistas, conforme al inciso segundo del mismo artículo ocho, el importe del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide el capital, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **T E R**

C E R A: EXPRESIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

NORTAMERICA Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

EN LA MISMA MONEDA: Al capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Cien mil millones de sucres (S/. 100.000'000.000) y a un valor nominal de las acciones que al momento es de un millón de sucres (S/. 1'000.000) cada acción, se lo expresá en dólares de lo Estados Unidos de Norteamérica, en **CUATRO MILLONES DE DOLARES (USD \$ 4'000.000,00)** y **CUARENTA DÓLARES (USD \$ 40.00)**, respectivamente, distribuido entre los accionistas en conformidad al siguiente cuadro: -----

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR	%
		U.S. \$	
Julio Hidalgo González	67.000 ✓	2'680.000 ✓	67 ✓
Juan F. Hidalgo Barahona	18.000 ✓	720.000 ✓	18 ✓
Julio G. Hidalgo Barahona	5.000 ✓	200.000 ✓	5 ✓
Olvia E. Hidalgo Barahona	5.000 ✓	200.000 ✓	5 ✓
Fernando Hidalgo Barahona	5.000 ✓	200.000 ✓	5 ✓
TOTALES	100.000 ✓	4'000.000 ✓	100 % ✓



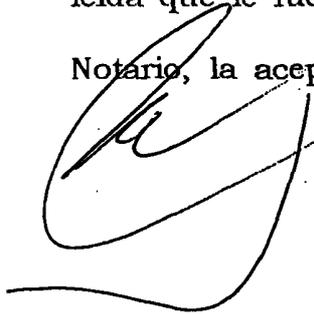
C U A R T A: SUSTITUCIÓN DE LOS TITULOS DE ACCIONES.-

Conforme al Artículo trece de la Resolución número cero cero QJ zero zero ocho, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, se procederá a sustituir las emisiones de títulos de acciones con valor en sucres, por títulos de acciones con valor en dólares, en estricta equivalencia del valor en sucres de un millón de sucres (S/ 1'000.000,00) cada una a cuarenta dólares (USD \$ 40.00) cada una.

Q U I N T A: Queda facultado el Doctor Genaro Eguiguren

Valdivieso para actuar, comparecer y obtener la aprobación y registro de la presente escritura, por si o por interpuesta persona.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez, del presente documento.-

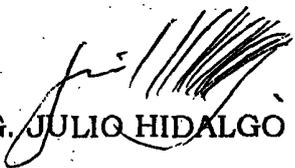
Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Genaro Eguiguren V., abogado con matrícula profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos lo preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente de principio a fin por el mi el Notario, la acepta y ratifica el contenido de la misma, firmando

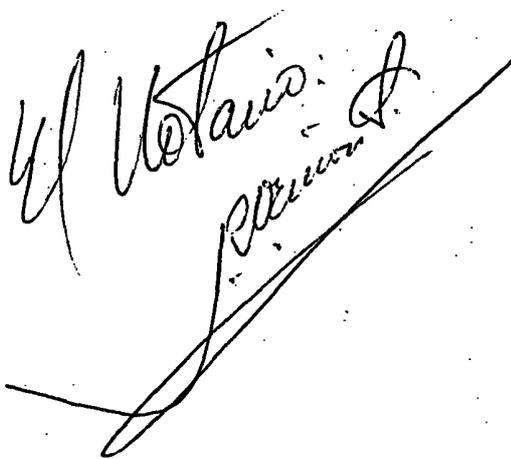




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
cual doy fe.-


ING. JULIO HIDALGO G.
C.C. 170023230-7.
C.V.




DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO TRIMERO
QUITO - ECUADOR



HIDALGO e HIDALGO S. A.

DIRECCION EN QUITO
Av. 10 de Agosto N51-127
Tel.: 408-038 • Fax: 400-541
E-mail:hidalgo@hoy.net

DIRECCION EN GUAYAQUIL
Km. 6 1/2 vía a la costa
Telfs.: 352-300 - 353-785
Fax: 353-985

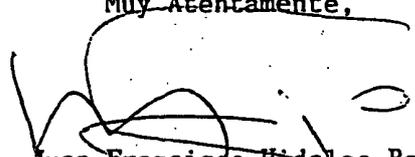
Quito, febrero 8 de 1999

Señor Ingeniero
JULIO GONZALO HIDALGO GONZALEZ
Presente

Muy señor nuestro:

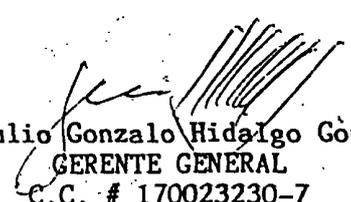
Tengo el agrado de informarle que la Junta General de Accionistas de HIDALGO e HIDALGO S.A. llevada a cabo el día 8 de febrero de 1999, resolvió reelegir a usted, GERENTE GENERAL, de la Compañía para un período de CINCO AÑOS, con todas las facultades y deberes correspondiendo a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo con el Título Sexto, Artículo Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos codificados con Escritura Pública otorgada el 8 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, de Quito el 13 de julio de 1992.

Muy Atentamente,


Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona
PRESIDENTE
HIDALGO e HIDALGO S.A.

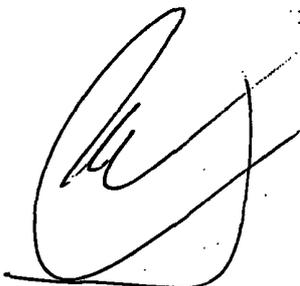
Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con las Leyes y los Estatutos que rigen esta Compañía.

Quito a, 9 de Febrero de 1999


Ing. Julio Gonzalo Hidalgo González
GERENTE GENERAL
C.C. # 170023230-7

Constitución: 27 de Marzo de 1969 en el Notaría Primera del Cantón Quito.

Inscripción : 27 de Mayo de 1969 en el Registro Mercantil-Quito.
fs. 437, No. 592, Tomo 100.



006

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 616 730 del registro
de nombramientos Tomo _____
Quito, a.l. de Feb de 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Con fecha 11 de Febrero de 1999, se halla inscrito el
nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por HIDALGO E HIDALGO
S.A., a favor de JULIO GONZALEZ PARRALES
veinticinco de mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
nrc.



DR. RAFAEL DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION, REGISTRO CIVIL Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170023230-7

HIDALGO GONZALEZ JULIO GONZALO

27 JULIO 1.925

LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

REG. CIVIL 02 061 0016

LOJA/ MACARA

MACARA



ECUATORIANA***** V21443247

CASADO ELVA BARRONA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION SEGUNDO HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOTIA GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

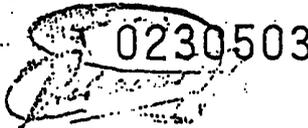
OSITO 10/14/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 0230503

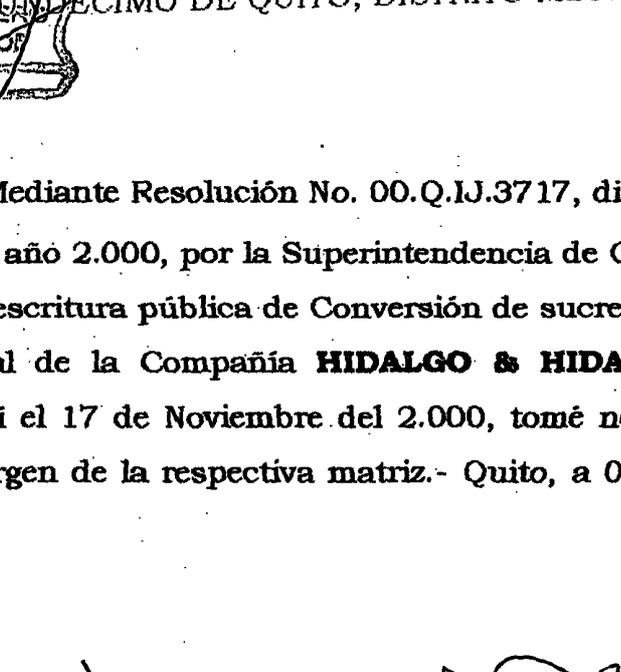


FIRMA LA AUTORIDAD

FUENTE DEL DADO

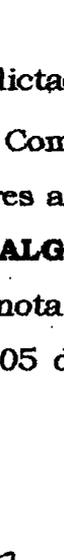
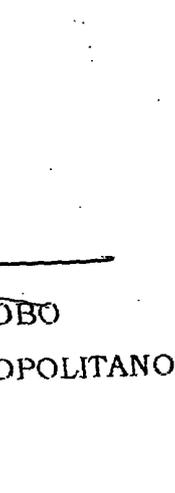


Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a **veinte y tres de Noviembre del año**
dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3717, dictada el 22 de Diciembre del año 2.000, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sucres a dólares del capital social de la Compañía **HIDALGO & HIDALGO S.A.**, otorgada ante mí el 17 de Noviembre del 2.000, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 05 de enero del año 2.001.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

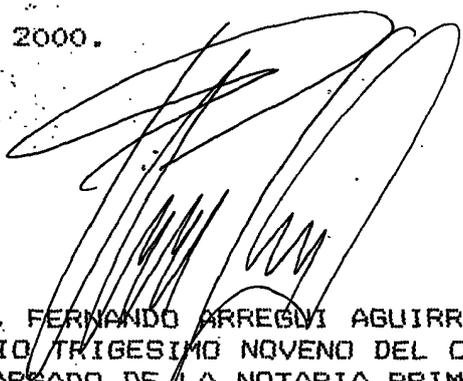
**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 00-Q-IJ-3717, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 22 de diciembre del 2000; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía: HIDALGO & HIDALGO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 27 de marzo de 1.969.

Quito, 29 de Diciembre del 2000.




 DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON
 ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA
 OF. No.1004-DDF-D (11-12-00) C.N.J.



009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00-Q-IJ- TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 22 de diciembre del 2000, bajo el número 169 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 592 del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 437, Tomo 100.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sueres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**HIDALGO & HIDALGO S. A.**", de 17 de noviembre del año 2000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 001065.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR:



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn